

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

DECRETO N° 2077

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 05 OCT 2021

VISTO:

El Expediente N° 01501-0102031-8 del Registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se gestiona asignar las funciones inherentes al cargo de Jefa de Departamento Gestión de Compras dependiente de la Coordinación General de Gastos y Gestión de Compras de la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Social y otorgar el correspondiente Suplemento por Subrogancia; y

CONSIDERANDO:

que la citada Dirección General propone a la señora **MARIA LAURA GARCIA**, cuyos demás datos y situación de revista se consignan en la Planilla Anexa "B" que se adjunta y forma parte integrante del presente decreto, para cubrir las citadas funciones y asimismo solicita el otorgamiento del suplemento por subrogancia -Categoría 06 del Agrupamiento Administrativo del Escalafón en vigencia- establecido por el Artículo 61° del Decreto-Acuerdo N° 2695/83 y modificatorios, en favor de la nombrada;

que la Dirección General de Recursos Humanos de dicho Ministerio informa que la subrogancia a otorgar sería en un cargo vacante, que fue autorizado y comprometido para la presente gestión y señala además que la agente propuesta reúne los requisitos particulares previstos en el régimen escalafonario vigente, por lo que correspondería acordar la subrogancia en cuestión;

que el Departamento Sueldos de la citada Dirección General, informa los costos mensuales de la presente gestión, no obrando en autos la Planilla Anexa "B" del Decreto N° 0235/96, por lo que deberá exceptuarse la misma de dicha normativa;

que Coordinación Presupuestaria de la Dirección General de Administración de dicha Cartera Ministerial determina la disponibilidad crediticia de acuerdo a la proyección del gasto al 31 de diciembre de 2021;

que dicho cargo se encuentra previsto en la Estructura Orgánica funcional del referido organismo aprobada por Decreto N° 2752/94 y sus modificatorios



[Handwritten signature]

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

Decretos Nros. 0712/07, 0717/07 y 4309/18;

que las Subsecretarías Legal y Técnica y de Administración y Recursos Humanos, ambos organismos de la Jurisdicción involucrada, avalan la continuidad del presente trámite;

que en virtud de lo expuesto se gestiona la modificación en forma compensada el Presupuesto vigente, Ley N° 14017 en la Jurisdicción 77. Ministerio de Desarrollo Social, en el Inciso 1 "Gastos en Personal" (REDUCCIÓN y AMPLIACIÓN) por la suma de **PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS QUINCE (\$ 432.515,00)**, conforme a la Planilla Anexa "A", que se adjunta y forma parte integrante del presente decreto;

que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Social ha tomado debida intervención;

que la presente gestión deberá exceptuarse de las previsiones del Decreto N° 0235/96 y encuadrarse en las prescripciones establecidas en el Artículo 61° del Decreto-Acuerdo N° 2695/83 y modificatorios y dentro de lo dispuesto por el Artículo 28 Inciso g) de la Ley N° 12510 de "Administración, Eficiencia y Control del Estado";

que en virtud de lo expuesto y las atribuciones conferidas por el Artículo 72° Inciso 1) de la Constitución Provincial;

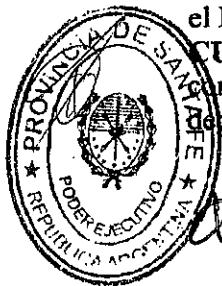
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Exceptúase la presente gestión del cumplimiento de las disposiciones del Decreto N° 0235/96.

ARTÍCULO 2°: Modificase en forma compensada el Presupuesto vigente, Ley N° 14017 en la Jurisdicción 77. Ministerio de Desarrollo Social, en el Inciso 1 "Gastos en Personal" (REDUCCIÓN y AMPLIACIÓN) por la suma de **PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS QUINCE (\$ 432.515,00)**, conforme a la Planilla Anexa "A", que se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.



[Handwritten signature]

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO 3°: Asígnanse las funciones inherentes al cargo de Jefa de Departamento Gestión de Compras dependiente de la Coordinación General de Gastos y Gestión de Compras de la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Social y consecuentemente otórgase el Suplemento por Subrogancia -Categoría 06 del Agrupamiento Administrativo del Escalafón en vigencia- establecido por el Artículo 61° del Decreto-Acuerdo N° 2695/83 y modificatorios, en favor de la señora **MARIA LAURA GARCIA** (Clase 1986 - D.N.I. N° 31879363 - C.U.I.L. N° 27-31879363-3) cuyos demás datos y situación de revista se consignan en la Planilla Anexa "B" que se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ARTÍCULO 4°: Impútase el gasto que demande la presente gestión a: Jurisdicción 77 - Sub Jurisdicción 0 - Programa 1 - Sub Programa 0 - Proyecto 0 - Actividad 3 - Obra 0 - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 1 - Partidas Principales 1 y 5 - Partidas Parciales 3, 4, 6 y 7 - Sub Parcial 2 - Provincia 82 - Departamento 063 - Municipalidad/Comuna 00 - Finalidad 03 - Función 20. Fondos del Presupuesto vigente, Ley N° 14017.

ARTÍCULO 5°: Refrédese por los señores Ministros de Desarrollo Social y de Economía.

ARTÍCULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Imprenta Oficial - Santa Fe

Farm. **DANILO HUGO JOSÉ CAPITANI**

C.P.N. WALTER ALFREDO AGOSTO

C.P.N. OMAR ANGEL PEROTTI



MDes. Soc

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2021

Institución: 77 - MDes. Soc S.A.F.: 1

Número: 137

Fecha de registro: 20/04/2021

Fecha de terminación: 20/04/2021

Estado

Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Rector Expediente: 01501-0102031-8 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: GARCIA, MARIA LAURA - S/SUPLEMENTO POR SUBROGANCIA

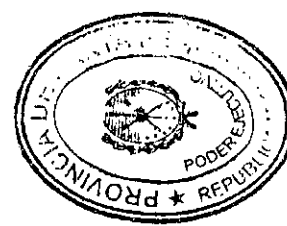
SAF of	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	1.0.0.3 - Direc. Gral. Adm.	111 - Tesoro Provincial	1.1.1.0 - Retrib. del cargo	0-0-0	3.2.0 - Prom. asist. social	Reduc.	432.515,00	No	No
			1.1.3.0 - Retrib. que no h/carg	0-0-0	3.2.0 - Prom. asist. social	Ampl.	274.990,15	No	No
			1.1.4.0 - Sueldo Anual Compl.	0-0-0	3.2.0 - Prom. asist. social	Ampl.	22.915,85	No	No
			1.1.6.0 - Contrib patronales	0-0-0	3.2.0 - Prom. asist. social	Ampl.	87.086,75	No	No
			1.1.7.0 - Complementos	0-0-0	3.2.0 - Prom. asist. social	Ampl.	41.198,50	No	No
			1.5.0.0 - Asist. Soc. Pers.	0-0-0	3.2.0 - Prom. asist. social	Ampl.	6.323,75	No	No

Totales
Ampliación: 432.515,00

Reducción: 432.515,00 Saldo: 0,00

[Handwritten Signature]

Juan Alberto Cambero
Coor. Sup. Presup. Est. S.A.F.
Min. Sector de Desarrollo Social



[Handwritten Signature]

C.P.N. MARIANO BAUCHIATTI
SUBDIRECTOR GENERAL A.C. S.A.F.
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Firma responsable:

Aclaración:

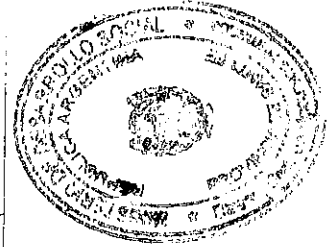
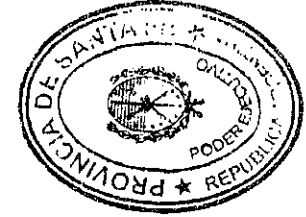
Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

- PLANILLA ANEXA - B

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES Y SUPLEMENTO POR SUBROGANCIA- DCCION. GRAL. DE ADMINISTRACIÓN
Art. 61° Dto. 2695/83- Dcto. 1729/09- Dcto. 085/03 -

EXPEDIENTE N° 01501-0102031-8

Apellido y Nombre	Mi - CUIL	Clase	Domicilio	Situación de revista	Prog.- Sub.-Act.	Categ.- Subp.	Función a Asignar	Prog. Sub.-Act.	Categ.- Subp.	Carga Horaria a Desempeñar	Situación del Cargo Causa
GARCIA, María Laura	31879363 27-31879363-3	1986	San Lorenzo 2586 Dpto. 1 Santa Fe	Pta. Pte. Dcto. N.º 4821/13	01 00 03	03 02	Jefe Departamento Gestión de Compras (Coordinación Gral. de Gastos y Gestión de Compras)	01 00 03	06 02	36 hs.	Vacante ID 13004522



[Handwritten Signature]
 GONZALO PÉREZ DE JORDI
 ANALISTA DE SISTEMAS
 Director General de Recursos Humanos
 GOBIERNO DE SANTA FE DE COLOMBO/SOCIAL

Santa Fe, 06 de abril de 2021